UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 0021 (Agosto 27 de 2004)

"Por la cual se hace una designación"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Designar a la doctora CLARA FAY VARGAS LASCARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.381.704 expedida en Barranquilla, como Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico, al tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo Superior No. 004 del 21 de julio de 2004, que al respecto dispone: "El Decano es el representante del Rector en la Facultad y será designado por el Consejo Superior para un lapso hasta de tres (3) años, de candidatos que se inscriban para tal efecto en la Secretaría General de la Universidad. El Decano es de libre nombramiento y remoción, y será evaluado anualmente por el Consejo Superior para establecer su continuidad o no en el cargo. El cargo de Decano es incompatible con el ejercicio profesional y con el desempeño de cualquier otro cargo público o privado".

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2004.

CARLOS RODADO NORIĚGA

Presidente

ROBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Secretario

WAGE-SEGA